

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCATIVO DE INVESTIGACIÓN GLOBE, DIRIGIDO AL ALUMNADO QUE CURSA EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS, EN CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA SU DESARROLLO DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2020-2021.

Examinada la propuesta del Programa de Educación Ambiental y Sostenibilidad y del Área de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, a la vista del informe de la Responsable del Servicio de Innovación y del Responsable del Servicio de Ordenación, y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias, viene impulsando procesos de innovación del sistema educativo mediante el apoyo a planes, programas y proyectos que fomenten la calidad de la enseñanza y la mejora de los aprendizajes.

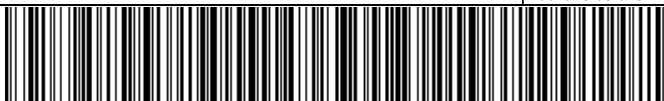

Segundo. La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, del Gobierno de Canarias ha impulsado el presente curso la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad de Aprendizajes Sostenibles, cuya finalidad es promover mejoras en los procesos de aprendizaje a través de propuestas innovadoras y creativas en el ámbito organizativo, pedagógico, profesional y de participación, promocionar prácticas educativas más inclusivas y evidenciar el compromiso ante el desarrollo sostenible, sobre la base de la ética de la sostenibilidad y del cuidado de las personas y su entorno para el sostenimiento de la vida. La Red apuesta por la creación de contextos de aprendizaje interactivos, exploratorios, competenciales y transformadores, tanto físicos como virtuales, que preparen a nuestro alumnado para la vida.

Tercero. Entre los objetivos fijados por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, se encuentra el de fomentar en el alumnado, en especial en las alumnas, las vocaciones científicas de las áreas STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas), desde un enfoque multidisciplinar, promoviendo proyectos centrados en la innovación, la creatividad, el diseño, y en la búsqueda de soluciones a problemas.

Cuarto. La protección y el deber de conservar el medio ambiente es un mandato constitucional que recoge el Estatuto de Autonomía de Canarias.

Son conocidos los problemas medioambientales específicos que padecen las Islas Canarias, derivados, entre otras causas, de la limitación de los recursos, del excesivo consumo de materias primas, o del deficiente reciclado de residuos, junto con los derivados de la sociedad de consumo, siendo visible el deterioro del medio rural y del paisaje o la contaminación del medio marino.

En ese sentido, y en sintonía con las acciones llevadas a cabo en otras Comunidades Autónomas y en Europa en el marco de la Agenda 2030, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se hace necesario desarrollar instrumentos que favorezcan la implicación del alumnado de la Comunidad

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/02/2021 - 13:48:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 77 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 01/02/2021 14:04:51	Fecha: 01/02/2021 - 14:04:51
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HdJAOrhBRsQtWJCeZnWUd-KtLD35ta23	 
El presente documento ha sido descargado el 01/02/2021 - 14:04:56	



Autónoma de Canarias en la conservación del medio ambiente.

Quinto. La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias tiene un convenio de colaboración con la Fundación Bancaria “La Caixa” y la Fundación “CajaCanarias”, para el desarrollo de proyectos que fomenten la cultura ambiental y la sostenibilidad.

Sexto. La Fundación CajaCanarias tiene como fines, entre otros, la protección del medio ambiente y desarrolla para ello un gran número de actividades dirigidas a promover la protección y mejora del mismo.

Séptimo. La Obra Social de “la Caixa”, persigue la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos mediante el desarrollo social, y con este fin pone en marcha un gran número de programas dirigidos a la promoción de acciones que mejoren el estado y la conservación del medio ambiente.

Octavo. La Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN) dentro de su programa de divulgación educativo “Robótica submarina educativa” (EDUROVs) tiene entre sus objetivos atraer y motivar a los estudiantes hacia la Tecnología mediante la Construcción y Operación Remota de Vehículos Submarinos (ROV’s).

Noveno. El presente curso escolar se caracteriza por integrar, en su planificación, las recomendaciones sanitarias ante la COVID-19. Tanto en las actividades a desarrollar como en los procedimientos que se lleven a cabo, se tendrá en cuenta el "Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en los centros educativos no universitarios de Canarias" y la “Guía de medidas de prevención frente a la COVID-19”, así como el “Plan de Contingencia frente a la COVID-19” de cada centro educativo y todo aquello que publiquen las administraciones competentes a lo largo del curso escolar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, que establece, en el artículo 1. n), la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación didáctica, como uno de los principios generales de la educación.

Segundo. La Ley 6/2014, de 24 de julio, de Educación no Universitaria de Canarias, que regula, en su artículo 23, el desarrollo de programas y proyectos educativos específicos por parte de la Administración educativa, indicando que ésta favorecerá el funcionamiento cooperativo de los centros educativos, con objeto de compartir recursos, experiencias e iniciativas.

Tercero. La Resolución de 15 de mayo de 1998 de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, establece los criterios para el reconocimiento o certificación de las actividades de formación del profesorado de esta Dirección General.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSÉ CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/02/2021 - 13:48:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 77 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 01/02/2021 14:04:51	Fecha: 01/02/2021 - 14:04:51
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HdJAOrhBRsQtWJCeZnWUD-KtLD35ta23	
El presente documento ha sido descargado el 01/02/2021 - 14:04:56	



Cuarto. La Resolución de 24 de julio de 2020 de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad por la que se publican las instrucciones para el desarrollo de la Red Canaria de Centros Educativos para la Innovación y Calidad del Aprendizaje Sostenible (Red Educativa Canaria InnovAS), durante el curso 2020-2021 en centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, aprobado por Decreto 135/2016, de 10 de octubre,

RESUELVO

Primero. Aprobar la convocatoria del Proyecto educativo denominado «**Proyecto de Investigación GLOBE**» para su desarrollo, durante el curso escolar 2020-2021, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias en los que se imparten las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato; o enseñanzas de Formación Profesional o Educación de Personas Adultas, según queda establecido en el **Anexo I** de esta resolución.

Segundo. Dictar instrucciones para la inscripción de los centros públicos no universitarios de Canarias, que quedan establecidas en el **Anexo II** de esta resolución.

Tercero. Publicar esta resolución en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, así como en las de los Centros del Profesorado de Canarias.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante la Viceconsejería de Educación, sin perjuicio de cualesquiera otro que se estime procedente interponer.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y CALIDAD

Gregorio José Cabrera Déniz

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/02/2021 - 13:48:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 77 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 01/02/2021 14:04:51	Fecha: 01/02/2021 - 14:04:51
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HdJAOrhBRsQtWJCeZnWUd-Kt1D35ta23	
El presente documento ha sido descargado el 01/02/2021 - 14:04:56	



ANEXO I

OBJETIVOS Y FASES DEL «PROYECTO DE INVESTIGACIÓN GLOBE» CURSO 2020-2021

1. OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Fomentar el rigor del método científico entre el alumnado de Canarias para ayudar a la comprensión científica y al apoyo y la mejora del medioambiente del sistema Tierra desde una escala local, regional, y global.
- Impulsar la multidisciplinariedad de las Ciencias.
- Mejorar la comprensión del medioambiente como un sistema global aprovechando el potencial de la educación medioambiental y la experimentación en entornos cercanos.
- Adquirir las capacidades de análisis y reflexión necesarias en torno a la situación ambiental actual, con el fin de proporcionar una percepción global de los problemas, construyendo una opinión propia sobre las causas y participando activamente en la búsqueda de soluciones a los problemas más próximos y conocidos.
- Posibilitar el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias de aquellos centros interesados en la innovación educativa a través de la educación ambiental.

2. TEMÁTICAS

El proyecto de investigación GLOBE se puede implementar desde tres temáticas distintas. La elección de la temática del proyecto conlleva la utilización de un kit, en calidad de préstamo, que se devolverá antes del 28 de junio al CEP adscrito, y una formación específica para su montaje y utilización. En cada temática se podrán inscribir un máximo de 10 centros. Las temáticas son las siguientes:

➔ Meteorológica

Esta temática se materializará en la construcción de una estación meteorológica con ARDUINO. La estación meteorológica será autónoma, alimentada con energía solar o baterías recargables, y deberá enviar los datos que recabe a una página web asociada al proyecto Clima. El alumnado de cada uno de los centros participantes montará su propia estación. Para ello podrán contar con las impresoras 3D de los FABLAB de los Centros del Profesorado de La Laguna y Las Palmas de Gran Canaria.

➔ Medioambiental

En la temática medioambiental se trabajará con el alumnado el potencial que nuestras islas tienen para el desarrollo de las energías renovables y los factores que las condicionan. El alumnado trabajará con un kit, cedido por PLOCAN en régimen de préstamo a los centros participantes, con el que diseñarán

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/02/2021 - 13:48:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 77 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 01/02/2021 14:04:51	Fecha: 01/02/2021 - 14:04:51
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HdJAOrhBRsQtWJCeZnWUD-KtLD35ta23	
El presente documento ha sido descargado el 01/02/2021 - 14:04:56	



prototipos de instalaciones que podrán vincular a otros elementos como, por ejemplo, robots. Entre otros temas de estudio, este kit nos permite observar el efecto del calor y la sombra en paneles solares, tasas de reacción, conservación y transferencia de energía, eficiencia de turbina, etc.

➔ Contaminación lumínica

El objetivo de esta temática reside en la utilización de un Kit para poder comparar cuantitativamente el brillo del cielo nocturno desde diferentes sitios de observación y comparar la contaminación lumínica de los diferentes centros participantes en esta temática. El alumnado tendrá la oportunidad de estudiar cómo afecta en Canarias la contaminación natural y artificial a la investigación astronómica, a nuestra fauna, y al ecosistema en general.

3. FASES DEL PROYECTO

❖ Fase 1. Formación del profesorado

El profesorado de los centros participantes asistirá a dos sesiones de formación online, a cargo de diferentes ponentes, que les facultarán para asesorar y orientar a su alumnado en el desarrollo del proyecto. Cada centro participante recibirá un kit, en función de la temática elegida, de cara a la formación. Cada sesión de formación se llevará a cabo en horario de tarde, con una duración máxima de tres horas.

Temática medioambiental: 6 horas (1 y 3 de marzo de 16:30 a 19:30 horas).

Temática meteorológica: 6 horas (8 y 10 de marzo de 16:30 a 19:30 horas).

Temática contaminación lumínica: 4 horas (1 y 3 de marzo de 16:30 a 18:30 horas).

❖ Fase 2. Desarrollo de los proyectos de investigación

El profesorado participante desarrollará e implementará el proyecto en el centro educativo tras la fase de formación. Las evidencias, aspectos positivos, dificultades y propuestas de mejora se recogerán en el plan de trabajo del proyecto, que se descargará del aplicativo. Dicho documento será usado como guía de la práctica docente y también como memoria.

❖ Fase 3. Congreso Virtual

Se realizará un encuentro final adaptado a la nueva situación bajo el formato del **I Congreso virtual GLOBE**. En el mismo, el alumnado podrá mostrar sus investigaciones, recibir charlas y talleres de temas relacionados con el cambio climático, siempre tratados en clave de adaptación y mitigación de los efectos derivados de dicho cambio. Para ello se realizarán webinar, talleres y encuentros virtuales, programados para favorecer el intercambio de experiencias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/02/2021 - 13:48:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 77 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 01/02/2021 14:04:51	Fecha: 01/02/2021 - 14:04:51
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HdJAOrhBRsQtWJCeZnWUD-KtLD35ta23	
El presente documento ha sido descargado el 01/02/2021 - 14:04:56	



ANEXO II

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN Y LA CERTIFICACIÓN, Y CALENDARIO DEL PROYECTO EDUCATIVO DE INVESTIGACIÓN GLOBE

1. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El proyecto está dirigido a centros de enseñanza pública en los que se imparta Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de Adultos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La dirección de los centros con personal docente interesado en participar en el Proyecto Educativo de Investigación Globe dispondrá de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, para realizar la solicitud de inscripción de su centro, cumplimentando debidamente la solicitud online en el aplicativo destinado a este fin, en el siguiente enlace:

http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/eco_escuela/procedimientos/project/globe2021/

El procedimiento de inscripción conlleva el compromiso de participar en todas las fases de este proyecto, así como la aceptación de todas las condiciones que constan en esta Resolución y del tratamiento de los datos según las condiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Para resolver cualquier incidencia relacionada con los documentos se debe contactar con el Programa de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM, a través del correo electrónico programasteam.educacion@gobiernodecanarias.org

2. CENTROS PARTICIPANTES

Podrán participar en el proyecto hasta un máximo de **30 centros públicos** de la Comunidad Autónoma de Canarias.

No habrá límite de participación en el proyecto de docentes y grupos de alumnado por cada centro participante, siempre que quede debidamente acreditada su participación activa en la memoria final. Es obligatorio que el profesorado que participe en el proyecto imparta clase a alguno de los grupos de alumnos/as involucrados en el proyecto.

El cupo total será de 30 centros educativos y se distribuirá de la siguiente manera:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/02/2021 - 13:48:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 77 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 01/02/2021 14:04:51	Fecha: 01/02/2021 - 14:04:51
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HdJAOrhBRsQtWJCeZnWUD-KtLD35ta23	
El presente documento ha sido descargado el 01/02/2021 - 14:04:56	



Isla	Número de centros por islas
Gran Canaria	8
Fuerteventura	3
Lanzarote y La Graciosa	4
Tenerife	8
La Palma	4
La Gomera	2
El Hierro	1
Total	30

Crterios de seleccin de centros participantes

En el proceso de inscripcin, los centros participantes tendrn que elegir las tres temáticas por orden de preferencia aunque solo podrn participar en una de ellas por centro educativo. La asignacin de las temáticas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Orden cronológico de inscripcin cumplimentada correctamente.
- Participantes en la Red Globe durante el curso 2019-2020.
- En cada temática habr un máximo de 10 centros.

En caso de que no se cubran las plazas ofertadas en alguna de las islas, esta se reasignar a otra isla en la que exista una mayor demanda, priorizando los centros de las islas no capitalinas.

Renuncia

Si una vez seleccionado un centro se presentasen circunstancias sobrevenidas que impidiesen su participacin, se deber comunicar la renuncia correspondiente por correo, indicando en el **Asunto**: Baja en el Proyecto de Investigacin Globe (NOMBRE DEL CENTRO) al correo electrónico programasteam.educacion@gobiernodecanarias.org del Programa de Vocaciones Científicas y Creatividad, STEAM.

3. CALENDARIO Y CERTIFICACIN

Este documento ha sido firmado electrnicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/02/2021 - 13:48:02
Este documento ha sido registrado electrnicamente:	
RESOLUCION - N: 77 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 01/02/2021 14:04:51	Fecha: 01/02/2021 - 14:04:51
En la direccin https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el nmero de documento electrónico siguiente: 0HdJAOrhBRsQtWJCeZnWUD-KtLD35ta23	
El presente documento ha sido descargado el 01/02/2021 - 14:04:56	



Periodo de inscripción	15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución.
Publicación del listado provisional de centros participantes	2 días laborables, contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del periodo de recepción de inscripciones.
Periodo de reclamaciones	2 días laborables, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del listado provisional de centros participantes.
Publicación del listado definitivo de centros participantes	Hasta dos días laborables tras la finalización del periodo de reclamaciones.
Sesiones de formación del proyecto	Marzo de 2021.
Asistencia I Congreso Virtual GLOBE	Mayo de 2021.
Entrega del Plan de trabajo	Hasta el 28 de junio de 2021, inclusive.

Certificación

Al profesorado participante en el proyecto se le certificará 30 horas de formación. Para ello deberá:

- A. Asistir a las sesiones de formación del profesorado.
- B. Elaborar, coordinar y temporalizar las acciones del **Plan de trabajo** del Proyecto de Investigación GLOBE que se llevarán a cabo. Este documento se descargará del aplicativo en formato editable.
- C. Asistir al I Congreso Virtual GLOBE.
- D. Cumplimentar en el **Plan de trabajo** del Proyecto de Investigación el apartado correspondiente a la memoria final y entregarlo al equipo directivo para que este lo suba al

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/02/2021 - 13:48:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 77 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 01/02/2021 14:04:51	Fecha: 01/02/2021 - 14:04:51
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HdJAOrhBRsQtWJCeZnWUD-KtLD35ta23	
El presente documento ha sido descargado el 01/02/2021 - 14:04:56	



aplicativo.

La dirección del centro educativo subirá el Plan de trabajo del proyecto al aplicativo dispuesto para ello en la web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, y el certificado de participación, en el que se hará constar el nombre completo y el DNI del profesorado participante en el mismo. Este documento deberá estar debidamente cumplimentado y firmado antes del 28 de junio de 2021.

Las personas que impartan formación en el Proyecto de Investigación GLOBE recibirán la certificación de haber participado en dicho proyecto en calidad de ponentes.

4. DERECHOS DE IMAGEN, PROPIEDAD INTELECTUAL, DIFUSIÓN Y ACTOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO

Con el objetivo de que la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, pueda dar la máxima difusión al Proyecto de Investigación GLOBE, el alumnado y el profesorado participante dan su autorización para que, en cualquier actividad en la que intervengan relacionada con el mismo, puedan ser fotografiados o grabados; y para que estos documentos gráficos puedan ser utilizados por dichas entidades exclusivamente para la difusión de este proyecto.

En el caso del alumnado menor de edad, dicha autorización estará condicionada por el permiso expreso de los padres, las madres o las personas tutoras legales de dicho alumnado. Cada centro educativo debe custodiar estos permisos individuales de las familias o los tutores legales.

Todas las personas participantes ceden el uso de los materiales presentados al proyecto para la comunicación tanto interna como externa, exclusivamente para la difusión relacionada con el presente proyecto, conservando en todo caso los derechos de autoría sobre su obra.

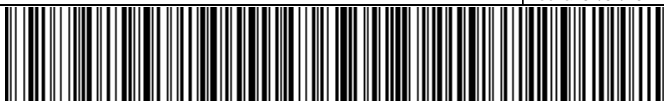
A lo largo del desarrollo del proyecto se pondrán en marcha diferentes acciones comunicativas que estarán destinadas a dar difusión de los avances del mismo. Si el presente proyecto de innovación generara cualquier tipo de comunicación verbal en algún medio de difusión deberá expresarse de manera clara y directa que está financiado por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y por las fundaciones La Caixa, Cajacanarias y PLOCAN. Al ser una iniciativa en la que participa la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, se establece la obligación del cumplimiento de la normativa sobre tratamiento y utilización de la identidad corporativa del Gobierno de Canarias aprobada según Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, y las sucesivas órdenes que la desarrollan; y se obliga a poner, en todas las páginas de la documentación generada, los logotipos de dicha Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes. En particular deberá prestarse especial atención al uso de aquellos logotipos y/o elementos de difusión que procedan como consecuencia de la participación de terceros

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/02/2021 - 13:48:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 77 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 01/02/2021 14:04:51	Fecha: 01/02/2021 - 14:04:51
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HdJAOrhBRsQtWJCeZnWUD-KtLD35ta23	
El presente documento ha sido descargado el 01/02/2021 - 14:04:56	



intervinientes en las acciones relacionadas con el Proyecto de Investigación GLOBE.

Cualquier publicación, materiales o referencia al Proyecto de Investigación GLOBE que se realice desde los centros educativos, tanto en medios de comunicación como en redes sociales o cualquier otro soporte, deberá hacer mención a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes como entidad impulsora y organizadora.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GREGORIO JOSE CABRERA DENIZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 01/02/2021 - 13:48:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 77 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 01/02/2021 14:04:51	Fecha: 01/02/2021 - 14:04:51
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0HdJAOrhBRsQtWJCeZnWUD-Kt1D35ta23	 
El presente documento ha sido descargado el 01/02/2021 - 14:04:56	